Análisis grafofónico de documentos merideños del siglo XVII¹

1. Introducción

El estudio de la grafía de manuscritos antiguos es, sin duda, de mucha importancia pues revela, así sea de manera imperfecta, el estado fonológico de la lengua en un momento histórico determinado y, por consiguiente, los cambios lingüísticos ocurridos en relación con otros momentos. Así, si se comparan los datos con los de períodos anteriores se nos revelan los cambios consumados; si, por el contrario, los comparamos con momentos posteriores a los de los documentos estudiados, pueden vislumbrarse las variaciones que eventualmente habrían de desembocar en nuevos cambios.

El análisis grafofónico de un texto debe tener en cuenta lo que la grafemática histórica nos enseña sobre los hábitos de copistas y escribanos de la época, así como sobre las variantes, innovaciones y conservadurismos gráficos que han caracterizado la escritura de una lengua en distintos territorios y momentos; consideraciones que, ciertamente, son de mucha importancia para el establecimiento de los rasgos fónicos que se infieren de la escritura del que produjo el manuscrito.

Los especialistas han señalado que la formación que tenían los escribanos y notarios, tanto en España como en las Indias durante el período colonial, era, en general, bastante elemental y fundamentalmente práctica. Su arte escriturario no era un saber académico, sino que solía ser un conjunto de prácticas basadas en la repetición de fórmulas establecidas

^{*} Enrique Obediente Sosa es catedrático adscrito al Departamento de Lingüística de la Universidad de Los Andes (Venezuela) y Miembro Correspondiente de la Academia Venezolana de la Lengua. Sus áreas de investigación son la fonética, la fonología y la historia del español. Profesor Visitante invitado por el Instituto Románico de la Universidad de Bergen (Noruega) e Investigador Extranjero en la de Zaragoza (España). Ha publicado, entre otros títulos, el manual Fonética y Fonología (Universidad de Los Andes) y Biografía de una Lengua: Nacimiento, desarrollo y expansión del español (Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe/Universidad de Los Andes).

¹ Retomo en este artículo parte de lo expuesto en Obediente Sosa, Enrique *et al.* (2005), donde se expuso el análisis lingüístico global de un solo documento. Quiero manifestar mi agradecimiento al Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad de Los Andes por la subvención del proyecto *El Español de Mérida III* (H-895-05-06-A), del cual forma parte este trabajo.

y algunas normas de carácter general. Solo excepcionalmente los escribanos tuvieron alguna educación universitaria.

Carrera de la Red (1998: 27) ha señalado que con el nombre de *escribano* se designaba genéricamente a muchas clases y categorías de amanuenses: "había escribanos de número, más conocidos como notarios [...] también estaban los escribanos actuantes en los juzgados, más conocidos con el nombre de secretarios". En todos los casos, eran hombres dedicados a la tarea de la escritura, oficiales reales, con una paga correspondiente.

Durante los siglos XVI y XVII, si bien existían modelos escriturarios imperantes y diferentes tipos de letras a los que amoldarse, la "ortografía" era, en buena parte, resultado de la personalidad y de los hábitos de cada cual (Carrera de la Red, 1998: 27). Es un hecho el polimorfismo gráfico que revelan los documentos de esas centurias, manifestación, sin duda, de que la lengua hablada y la escrita estaban en constante tensión y evolución en sus relaciones mutuas, precisamente por ser ese el tiempo de la reestructuración fonológica que sufrió el castellano en su paso del modelo alfonsí-nebrisense al moderno, reestructuración que además escindió la lengua en dos grandes modalidades: la centro-norteña peninsular y la meridional atlántica (modalidad esta última que comprende las hablas andaluzas, las canarias y las americanas). Todo esto se ve reflejado en la escritura de esos siglos, pues la procedencia del amanuense y su mayor o menor apego a una cierta tradición escrituraria contendieron, sin duda alguna, cada vez que se plasmaba con tinta la manifestación de la variedad de lengua que le era propia al escribiente.

2. Corpus

El corpus de esta investigación lo constituyen cuatro testamentos y un codicilo producidos en el siglo XVII en la antigua Provincia de Mérida. Estos documentos, que forman parte de la colección publicada como *Documentos para la historia lingüística de Mérida – Venezuela (siglos XVI-XVII)* (Obediente Sosa (comp.) 2003), son los siguientes:

Doc. 14. Testamento de Francisco de Vera (Mérida, 30 de enero de 1620). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 28r-35r.

Doc. 27. Testamento de Antonio Ruiz (Mérida, 2 de marzo de 1622). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 200r-208r.

Doc. 28. Codicilo de Antonio Ruiz (Mérida, 16 de marzo de 1622). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 211v-212v.

Doc. 29. Testamento de Juana de Morales (Mérida, 6 de abril de 1622). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 231r-241r.

Doc. 36. Testamento de Teresa Rodríguez Osorio (Mérida, 11 de abril de 1656). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 23, ff. 158v-160v.

El escribano de esos testamentos fue Alonso Pérez de Hinestrosa, excepto el del último, escrito por Capracio Trejo de la Parra. Podría haberme quedado con los del primero de los nombrados, sin embargo, preferí incluir en el análisis el documento Nº 36 para ver si había diferencias significativas entre la escritura de uno y otro, no solo por tratarse de dos personas distintas sino por estar separados por una distancia temporal de unos treinta años.

Teniendo en cuenta que el análisis se hace a partir de un conjunto de testamentos creo, partiendo del hecho de su estructuración oracional y de la manera como en ellos se organiza el discurso (aspecto que no trataré aquí), que los textos podrían ser transcripción de la oralidad; su lectura, en efecto, nos lleva a crearnos una imagen de dictado, del dictado que de su última voluntad hizo el otorgante ante el escribano. Del modo de dictado quedarían seguramente excluidas las partes formularias del inicio y del final, es decir, del *protocolo* y del *escatocolo*, respectivamente²; véanse, a manera de ejemplo, parte del protocolo y del escatocolo del testamento signado con el número 14:

En el nonbre de la santisima ttrinidad Padre e hijo, y espiritu santo ttres personas y vn soLo dios berdadero que bibe y rreyna Para sienpre por todo [sic] Los siglos de los siglos amen y de la gloriosa birgen [sobrepuesto: santa] maria madre de dios y senora nuesttra a quien tomo Por mi abogada con todos los santos y santas de la corte del çielo, yo fran^{cis}co de verta...

...y asi lo otorgo en esta ciudad de merida en ttreynta dias del mes de henero de mil y seissientos y beynte anos siendo testigos...

Dado el carácter de "escritura de lo oral" de los testamentos, diré que los rasgos fónicos reflejados en ellos deberían atribuirse únicamente al escribano, que atiende a su propio patrón (cf. Sánchez Méndez 1997: 53). Pero debemos recordar que

3

² Para cada una de las partes constitutivas de un testamento, ver Obediente Sosa, Enrique *et al.* (2005), particularmente las páginas 39-47.

a la hora de extrapolar al habla rasgos reflejados por la escritura hay que ser, sin embargo, precavido pues puede muy bien darse el caso de que un individuo (más aún si es escribano de oficio) distinga en la escritura lo que no distingue en la pronunciación. Lo que refleja la escritura es un *indicio*, muy probable pero indicio al fin, de cuál era el sistema fonológico del escribiente (Álvarez, A./Obediente, E. 2003: 67).

Expuestas estas consideraciones, pasemos ahora al análisis particular de algunos de los aspectos grafofónicos más resaltantes de los documentos que nos ocupan, no sin antes hacer de nuevo hincapié en lo siguiente: estamos en presencia de escritos de la primera mitad del siglo XVII, período durante el cual, por efecto de la reestructuración del sistema consonántico del español³, encontramos reflejada la consiguiente inadecuación entre lo fonológico nuevo y su representación gráfica; dicho de otro modo, la tensión entre la representación de la nueva pronunciación y el mantenimiento de una cierta tradición escrituraria. Estoy consciente, además, de que todo comentario lingüístico depende no solo de la forma (fonética, léxica, etc.) estudiada sino también de la época en la que el texto fue escrito; comparto así lo afirmado por Frago Gracia, para quien

no todos los instrumentos útiles para el análisis son aplicables por igual a cualquier texto de no importa qué época, pues unos requerirán más atención fonética, en otros tendrá mayor importancia el aspecto gramatical o el léxico, y no faltarán los que requieran un especial detenimiento en su ortografía (Frago Gracia 2002: 86)

Y da dos ejemplos de lo expuesto: la no pertinencia de comentar detalladamente el origen del artículo determinado en textos posteriores a la época de orígenes, antes por el contrario, el investigador debería atender a revelar y explicar los usos y valores de una forma ya consolidada. De la misma manera, en escritos de los siglos XV-XVI

constituiría un despropósito explicar pormenorizadamente la evolución de *ovieron* a partir de *habuerunt*, pues lo principal será aclarar el cambio ya plenamente romance a *uvieron*, fijarse en

4

-

³ No entraré en detalles que ya han sido expuestos en otras partes, por ejemplo, en Obediente Sosa 2007, Frago Gracia 1993, 1994, 1999, 2002. En esa bibliografía el lector encontrará una exposición detallada sobre el cambio del sistema fonológico de la norma medieval a la moderna.

su propagación analógica a las otras personas verbales y no perder de vista la frecuencia con que ambas variantes se manifestaban hasta el definitivo triunfo de la segunda, además de su relación con *tener*, entre otras cosas (Frago Gracia 2002: 87).

No obstante lo cual, creo que puede ser de alguna utilidad recordar resumidamente a lo largo del análisis que sigue, los cambios que de manera general ya se habían consolidado para entender mejor lo que refleja la escritura de nuestros testamentos.

3. Análisis grafofónico

3.1. Confusión de las grafías y < v >

A lo largo del siglo XVI se terminó de instalar la antigua confusión, de origen castellano, de los fonemas labiales /b/ y /v/, pronunciados –en principio– [b] y [β], respectivamente, en la norma medieval. Ambos segmentos se fundieron en uno solo, /b/, con sus alófonos oclusivo y aproximante, con la distribución contextual que es la aún vigente en la lengua. Siendo así las cosas, lo usual, por consiguiente, para la época era confundir en la escritura los grafemas y <v>.

Nuestros documentos no pueden ser sino fieles representantes de lo dicho. En ellos encontramos, por ejemplo, bibe (14: 28r)⁴ junto a vivir (14: 30r), birgen (27: 200v), beses (28: 212r), biuda (29: 231r), belado (14: 34r), devo (14: 29v), vandas (29: 238v), presvitero (36: 159v), vienes 'bienes' (36: 159v), etc. Alonso Pérez de Hinestrosa escribe en el testamento 14 un verdadero (28v) pocos renglones después de un berdadero (28r), así como vendi y bendi en el mismo folio 32v, confusión que reitera al escribir el apellido de las herederas: "a dionisia de vera la mayor, y a ysabel de bera mis hijas y de la dicha mi muger" (34r).

3.2. Alternancia de las grafías <u> y <v>

En los documentos analizados se encuentra aún la antigua alternancia de las grafías <u> y <v> para representar al fonema vocálico /u/, pero sin que el contexto determine la aparición de una u otra forma. Así, leemos *vzados* y *usadas* (14: 31v), *vbe* (14: 31r), *vbiere*

⁴ El primer número envía al del documento en la citada colección, el siguiente al folio (recto o vuelto) en el que está el ejemplo dado.

(27: 203v), avnque (14: 34v), vltima (14: 35r, 27: 207v), vnibersales (14: 34v, 27: 207r), devda (27: 201v), etc. Es de hacer notar que en el testamento escrito por Capracio Trejo de la Parra solo aparece <v> por /u/ en el artículo indeterminado: vn, vno, vna.

3.3. Confusión de las sibilantes

Sabemos que desde los siglos XVI-XVII el fenómeno del ensordecimiento de los fonemas sibilantes era ya un hecho cumplido en los dominios castellanos. El conjunto de sibilantes del sistema fonológico se había reducido precisamente por la confusión y la consiguiente pérdida del elemento sonoro de cada una de las antiguas oposiciones medievales. Recordemos brevemente lo que había ocurrido (ver Obediente Sosa 2007: 321-330):

- 1. Las fricativas prepalatales /ʃ/ y /ʒ/ confluyeron en /ʃ/ (que evolucionó muy pronto a la velar /x/). Así, por ejemplo, *coxo* /ˈkoʃo/ 'cojo' (lisiado) y *cojo* /ˈkoʒo/ 'cojo' (de 'coger') dejaron de distinguirse al realizarse ambos vocablos como [ˈkoʃo], que pasó, ya sabemos, a [ˈkoxo].
- 2. Las fricativas alveolares /s/ y /z/ confluyeron en /s/, de manera que no se distinguieron más *osso* /oso/ (el animal) y *oso* /ozo/ (de 'osar').
- 3. Las africadas alveodentales /ts/ y /dz/ confluyeron en /ts/: deçir /de'tsir/ 'bajar' y dezir /de'dzir/ 'decir' se hicieron homófonas: [de'tsir]. Junto con el ensordecimiento se produjo igualmente la lenición de la africada, siendo el resultado una sibilante dentalizada /s/, la cual luego adelantó aún más su punto de articulación y se hizo /θ/ pero sólo en la modalidad peninsular norteña; en la meridional, de la que derivan las extensiones canaria y americana, el resultado del cambio coincidió con /s/. De los cuatro fonemas originales /s z ts dz/ solo quedaron dos (uno producto de una transfonologización) en la modalidad del centro-norte (/s : θ/) y uno solo en la del sur (/s/)⁵.

⁵ Simplifico aquí lo que en realidad fue un proceso de variación y cambio más complejo pues en algunos territorios meridionales el único fonema resultante fue, y es, de realización sibilante tipo [s], en tanto que en otros lo fue, y es, mate, tipo $[\theta]$, son las llamadas soluciones de *seseo* y de *ceceo*, respectivamente.

6

Sabemos que se daba tal confusión fonológica cuando la escritura manifestaba, de manera no casual ni esporádica, alternancias gráficas representativas de cada uno de los antiguos fonemas en un uso absolutamente indistinto. Esa vacilación ya señalada entre representar la nueva pronunciación y al mismo tiempo respetar una cierta tradición escrituraria no podía estar ausente en nuestros testamentos. Veamos algunos ejemplos de ello:

a) Del caso 1. señalado arriba, tenemos⁶: dexo ~ dejo (14: 29v), encaje ~ encaxe (14: 32v), dexaron (27: 201v), exequsion (27: 201v), hijos (27: 201v), relijiosos (29: 231v), birgen (27: 200v), passim, en los testamentos escritos por Alonso Pérez de Hinestrosa. Capracio Trejo de la Parra, por el contrario, solo escribe <j> o <g> para representar el nuevo fonema velar: mujer (36: 158v), deuajo (36: 159v), juramento (36: 159v), aventajadamente (36: 160r), virgen (36: 159r), original (36: 159r), etc.

b) De los casos 2. y 3. son ejemplos en nuestros testamentos los siguientes⁷: hazienda (14: 29v) ~ hasiendas (14: 30v), perteneçe (14: 32r) ~ pertenesen (14: 34r), pedaço (14: 30r) ~ pedaso (14: 31r), moço (14: 29v) ~ moso (14: 30r), cazas 'casas' (14: 30r) ~ casas (14: 31r), pesos ~ pezos (14: 29v), usadas ~ uzado (14: 31v), presiosa (27: 200v) ~ precioso (29: 231v), albaceas (28: 211v) ~ albaseas (29: 231v), santisima (29: 231r) ~ santissimo (29: 232r), crus (27: 200v), vecina ~ vezinos (36: 158v), yglesia ~ ygleçia (36: 159r), alvazeas (36: 159r), etc.

Como lo señalan Alvar/Alvar (1997: 244), tales grafías son testimonio fiel de una "coherencia fónica, pero anarquía gráfica". Este *desbarajuste* grafemático evidenciaría, pues, la indistinción en la pronunciación del escribano, lo que en nuestro caso específico equivale a decir su muy probable seseo.

⁷ En la norma medieval /s/ era representado por <s> en posición inicial o postconsonántica y por <-ss-> en posición intervocálica; /z/ lo era por <-s-> intervocálica; /t͡s/ se representaba por <ç, $c^{e,i}$ >; /d͡z/ por <z>.

 $^{^6}$ Recordemos que los antiguos fonemas $/\int/$ y /3/ se representaban por las letras <x> y <j, i, $g^{e,i}>$, respectivamente.

3.4. Alternancia de las grafías <g> y <gu> para representar el fonema /g/

Sabemos que desde el siglo XIV son frecuentes, incluso en textos de norma culta, los registros de <g> por <gu>, y no como mero descuido o error ortográfico, sino intencionalmente, con el objetivo de ir fijando para dicha letra un único sonido, el de /g/, cosa que finalmente no se daría al prevalecer la tendencia tradicional más acusada de escribir <g> ante /a o u/ y <gu> delante de /e i/ (cf. Frago Gracia 2002: 153). Así, encontramos en los testamentos que analizamos siguiente (14: 28v) ~ sigiente (14: 29r), page 'pague' (14: 29r), gergeta 'jergueta' (14: 31v), ruege (27: 200v), oblige (27: 203v), etc. Capracio Trejo, sin embargo, no confunde: escribe <g> o <gu> según el timbre de la vocal siguiente, tal como es la regla actual: pague (36: 159r), pagase (36: 159v), passim.

3.5. Distinción entre <*ll*> y <*y*>

En los cinco documentos analizados no hay cacografía alguna que permita inferir que alguno de los dos escribanos fuera yeísta, por el contrario, sus escritos hacen pensar que distinguían $/\hbar$ / y /j/. Los grafemas que representaban esta oposición fonológica aparecen correctamente (si pensamos en una norma distinguidora) no solo en elementos léxicos muy frecuentes y usuales, tales *llevar*, *dellos*, *calle*, *aquellos*, etc., sino incluso en nombres que, al parecer, eran poco usuales dada su escasa aparición en los documentos. Valgan los siguientes ejemplos: "un *Jusillo*⁸ con su caJa de madera" (29: 236r), "tres *gradillos*⁹ de hazer texa" (29: 236v), "y procreamos por nuestros Hijos Legitimos. Al B^{achi} ller Pedro de miranda presVitero" (36: 159v).

Nuestros documentos confirman los datos de Fontanella de Weinberg (1992) según los cuales el yeísmo americano es un fenómeno relativamente tardío que apenas comienza a aparecer en la segunda mitad del siglo XVII¹⁰.

⁸ *Husillo*. Nótese la aspiración fonética representada por esa <j> inicial del vocablo.

⁹ El DRAE registra la forma *gradilla* 'marco para fabricar ladrillos'.

¹⁰ Para detalles sobre *ll* - *y* en todos los documentos de nuestra colección, ver Obediente Sosa "/ll/ y /y/ en la Provincia de Mérida (Venezuela) hasta mediados del siglo XVII", en prensa en *Lingua Americana*.

3.6. Uso no etimológico de $\langle q \rangle$.

En todos los testamentos escritos por Alonso Pérez de Hinestrosa encontramos un uso doble del grafema <q>: en algunas ocasiones se corresponde con el étimo de las voces, como en *quattro*, *qual*, *sinquenta*, *quanto*, *quarenta*, *quadra*, en otras, sin embargo, escribe dicha letra sin que el origen de la palabra lo justifique. En este sentido, abundan las <q> antietimológicas, como en *querpo*, *qura*, *quñado*, *quya*, *qunplir*, *faqultad*, *exequto*, *quellos* 'cuellos', *quentas*. Contrariamente a aquel, el escribano Capracio Trejo de la Parra solo trae cuatro formas con <q> etimológica: *qual*, *quando*, *quanto*, *cinquenta*.

Este uso de la <q> es, en palabras de Frago Gracia (2002: 127) una "mera problemática ortográfica", es decir, sin ninguna relevancia de carácter fonético. El uso de <q> por <c>, como los señalados arriba, y viceversa (ascear por 'asquear', arrancen por 'arranquen', etc.), no son nada extraños en textos, literarios y no literarios, tanto españoles como americanos, en los que se encuentran "frecuentísimos usos de la q latinizante [...] que llegan hasta el siglo XIX" (Frago Gracia 2002: 128, n. 28).

3.7. La grafía <*h*>

El grafema <h> probablemente ya no representaba ningún sonido para el escribano Pérez de Hinestrosa, afirmación que hago, sin embargo, de manera cautelosa dado que en el doc. 27 (Testamento de Antonio Ruiz) encontramos la alternancia *hanega* ~ *fanega* (202r), y en el 29 (Testamento de Juana de Morales), la forma *Hacinto* (232v), sin mencionar el *Jusillo* de ese mismo testamento (ver 3.5 y nota 8).

Pienso, sin embargo, que, de manera general, <h> no haya sido para ese escribano más que una letra por el uso general que de ella hace en los documentos analizados; en efecto, aparece en palabras que nunca la tuvieron en su origen: *hordeno* (14: 28v), *horden* (14: 34r y 36: 159v), *honze* (14: 33r), *henero* (14: 35r), etc., mientras está ausente en voces que sí la tienen en su étimo, como *eredades* (14: 30r), *ereden* (14: 35r), *echa* 'hecha' (36: 160v). Debemos, sin embargo, ser cautos al respecto pues al desconocer el origen regional de Alonso Pérez de Hinestrosa no podemos afirmar nada con suficiente fuerza.

En el caso del testamento 36, el escrito por Capracio Trejo de la Parra, encontramos una <h> etimológica en *catholica* (36: 159v) y dos "seudocultas": en *Thereza* (36: 158v) y *pharoquial* 'parroquial' (36: 159r).

No está de más recordar que aunque en Castilla la Vieja la <h-> no se aspiraba ya desde la primera mitad del siglo XV, en Andalucía la no aspiración viene a tomar impulso solo a partir del XIX (cf. Frago Gracia 1993: 424-425).

Hay que hacer notar que, frente a aquellos testimonios, el caso de *aver* 'haber' es diferente; en efecto, es de distinto tenor lo relativo a las formas del verbo *aver* pues desde los orígenes mismos de la lengua se escribió sin su <h> etimológica, restablecida esta por la Academia Española en el siglo XVIII¹¹. Pérez de Hinestrosa no hace pues sino mantenerse en lo que para el momento era lo normal: *abra* 'habrá', *emos*, *ayan*, etc. De Capracio Trejo no podemos decir nada al respecto dado que en su testamento no aparece ninguna forma de *haber*.

3.8. Duplicación de <t> y de <r>

Mención aparte merece, en lo meramente gráfico, la duplicación de <t>, principalmente en posición inicial de palabra, hecho que los testamentos, excepto el 36, comparten con un sinnúmero de documentos anteriores y contemporáneos producidos tanto en la Península como en las Indias: *ttrinidad* (14: 28r), *nuesttra* (14: 29v), *posttrimera* (27: 200v), *ttrigo* (27: 202r), *enttre* (29: 241r), etc. En algunos casos es forma única, en otros alterna con la <t> simple, como en *ttraje* (14: 31v, 32r) y *traje* (14: 32r, 34r). Esta doble <t>, que no debe ser considerada sino como mero "ornamento", aparece únicamente, como se desprende de los ejemplos dados, cuando a dicha letra sigue <r>, incluso en el mismo apellido del primer escribano, escrito sistemáticamente *Hinesttrosa* 12.

De distinto tenor es la reduplicación de <r> en posición inicial de palabra pues allí tiene una razón de ser fonética: la representación de la vibrante múltiple. Siguiendo una tradición escrituraria del mundo hispánico a cada lado del Atlántico, el escribano Alonso Pérez de Hinestrosa emplea <rr-> de manera (casi) sistemática: rreyna (14: 28r), rresada (14: 29v), rrazon (27: 201r), rreales (27: 201r), rrio (29: 237v), rropa (29: 239r), etc., sin que falten,

¹¹ Resulta significativo que *Autoridades* da entrada a *aber* y *aver* (tomo I) pero remite en ambos casos a *haver* (tomo IV), forma esta inexistente pues la única que aparece en el tomo que contiene la letra H es *haber*. Entre ambos tomos medió ocho años, tiempo suficiente para que la Academia cambiara de parecer respecto a la ortografía de ese verbo.

¹² En otro documento escrito por Capracio Trejo de la Parra se lee, sin embargo, "le ttoca" (37:75v).

no obstante, uno que otro caso con <r> simple: reynos (14: 30r, una vez), ruan ~ rruan 'Ruán' (14: 31v) y el apellido ruyz 'Ruiz' (14: 31r), que alterna con rruyz.

En el testamento escrito por Capracio Trejo de la Parra aparecen solo dos casos de *rr*-: *rreçiuio* 'recibió' (36: 159v) y *rruego* (36: 160v); el resto de los vocablos está escrito con una sola *r*.

3.9. Inestabilidad vocálica

Aún para la época de redacción de los documentos se puede observar cierta inestabilidad en el timbre vocálico, particularmente entre las vocales anteriores /e/ - /i/ y las posteriores /o/ - /u/ en posición inacentuada (alternancia esta última que aparece con una frecuencia relativamente menor).

En los testamentos escritos por Pérez de Hinestrosa tenemos:

Testamento 14: *sepoltura* (única forma en todos sus documentos, forma muy común desde el siglo XVI), *soria* ~ *sorea* 'Soria', *morisquillo* ~ *moresquillo*, *frasadas* ~ *fresadas*, *rresebi*, *ligitima*, *lebra* (por 'libra', caso más bien raro dado que por ser tónica la primera vocal no debería pasar a /e/).

Testamento 27: legitimo ~ ligitimos, ceudad ~ ciudad, mesterio, crestiano, rresebido, sia 'sea', codisileos.

Testamento 28 : codisilio, diligencia ~ deligencias, acrencea 'acreencia'.

Testamento 29 : *pusible, euellas* 'hebillas', *ducientos* y un *Jesucresto* frente a *Jesucristo* en el testamento 27, otro caso raro por el lugar del acento, a no ser que se trate de una mera cacografía.

En el de Capracio Trejo de la Parra (testamento 36), leemos sigun y sólo la forma legitima.

En cuanto a la *conjunción disyuntiva*, se presenta bajo las formas u y o en todos los testamentos, excepto en el de Capracio Trejo de la Parra, que tiene sólo o. ¿Se trata, en este último punto, de vulgarismo, de rusticismo (cf. Frago Gracia 2002: 98, n. 69), o de una cierta norma distinta a la actual? Al respecto sabemos que u "se empleaba también tras vocablo en o final, según hace sistemáticamente Aut. y se observa en muchos autores

clásicos; pero en estos se advierte también el empleo tras a u otra vocal, y aun entre consonantes" (Corominas/Pascual 1981, s.v. o). En nuestros testamentos aparece la conjunción en su forma u solamente en los tres primeros de Pérez de Hinestrosa (14, 27, 28) tras la vocal -o y tras las consonantes -r y -s: al fiado v de contado (14: 34v), el poder v que (14: 32v), mobientes v en ottra (14: 34v). En los testamentos 28 y 29 de ese escribano, así como en el escrito por Capracio Trejo de la Parra, sólo aparece o.

En cuanto a la *conjunción copulativa*, observamos alternancias gráficas aparentemente caprichosas pues no hay contextos específicos para cada variante, dicho de otro modo, no están en distribución complementaria; el análisis revela lo siguiente: en los testamentos 14, 27 y 36 hay alternancia $y \sim e$; en el testamento 28, aparece sólo y; en el 29 alternan $y \sim i \sim e$. Nótese que sólo este testamento trae el grafema <i>> para representar la conjunción.

Es difícil saber si a tal alternancia gráfica correspondía una pronunciación diferente. Según Corominas y Pascual,

la forma moderna [o sea y] tiende a predominar desde el s. XV [...] y aunque algún autor temprano de princ. s. XVI se empeña en seguir empleando la forma antigua [o sea e], en este siglo puede decirse que el uso moderno se impone en todas partes (Corominas/Pascual 1981: s.v. y).

Nuestros documentos, como puede apreciarse, desmienten en parte tan categórica afirmación.

Agreguemos que en los testamentos analizados continúa la vieja alternancia meramente gráfica <y ~ i> con valor vocálico, en formas léxicas distintas de la conjunción, así como el uso generalizado e incluso preferente de <y> en ciertas palabras, como *juyzio*, *yglesia*, *yndias*, *yten*, *my*, etc.

3.10. Formas apocopadas o contraídas

Es muy frecuente encontrar en los documentos que venimos analizando formas contractas resultantes de ciertas combinaciones fonéticas. Como en tantos otros escritos de la época, la grafía unitaria correspondiente a conjuntos de dos elementos morfemáticos distintos refleja la pronunciación real resultante de sinalefas. Por ejemplo: *despana* (14:

28v) 'de España', *mentrego* (14: 32r) 'me entregó', *misobrinas* (27: 207v) 'mis sobrinas', *ques* (28: 212r) 'que es', *quen* (36: 160v) 'que en', etc. El análisis nos revela formas contraídas en los siguientes contextos:

- *de* + pronombre o sustantivo que comienza por *e*-: *del* 'de él', *destimacion* (29: 233r) 'de estimación'.
- donde + verbo estar: dondesta (14: 30v) 'donde está'.
- que + artículo o preposición o verbo o demostrativo con e- inicial: quel (14: 33r) 'que el', quen (36: 160v) 'que en', quentren (14: 34v) 'que entren', questo (28: 212v) 'que esto'.

Las sinalefas ocurren en los siguientes casos:

- entre –e y e–: consertandosen ['concertándose en'] poca o mu^cha cantidad (28: 212r); que dellos e menbio ['de ellos se me envió'] de la ciudad de tunja (14: 32v).
- entre –a y a–: estacrencea (28: 212r) 'esta acreencia'; le di por el di ho pedaco de tierral ['tierra al'] di ho antonio ruyz quarenta pezos (14: 31r).
- entre –s y s–: misobrinas (27: 207v) 'mis sobrinas', Perteneçe al dicho gil gomes y esuya ['es suya'] y de ottro (14: 32v).

En algunos casos el escribano elide la –e de se y deja un espacio entre éste y el elemento siguiente, como en s ajusta (14:34r) 'se ajusta'. ¿Se pronunciaría [se_a'husta], [sja'husta] o [sa'husta], tal como suele ocurrir hoy en día?

4. Conclusión

Vemos, en conclusión, que los testamentos presentan una escritura que refleja fehacientemente, en primer lugar, los cambios acaecidos en el sistema consonántico de la lengua, particularmente los establecidos ya en su modalidad americana, y, en segundo lugar, manifestaciones meramente gráficas, sin correlato fónico alguno, que corresponden a usos de una cierta tradición escrituraria. Al comparar a los escribanos de nuestros testamentos, observamos que Pérez de Hinestrosa manifiesta una relación grafema-fonema menos uniforme que Trejo de la Parra, probablemente por un cierto afianzamiento de una

"nueva ortografía" ocurrido en el lapso que media entre uno y otro escribano, como ya se dijo; mera presunción, por supuesto, debido al hecho importante de desconocer los más esenciales rasgos biográficos de aquellos amanuenses que sirvieron a la corona de Castilla en tierras de la Provincia de Mérida.

Bibliografía

- Alvar, Manuel/Alvar, Elena (1997): "Grafías y fonética en un legajo bogotano de 1582 a 1586", en: Revista de Filología Española, 77, 237-521.
- Álvarez, Alexandra/Obediente, Enrique (2003): "Análisis de un documento colonial americano: la carta de Agostino a su mujer", en: *Iberoromania*, 57, 64-79.
- Carrera de la Red, Micaela (1998): "Grafías y grafemas representativos de sibilantes en documentos dominicanos de los siglos XVI y XVII. Propuesta de análisis", en: Blecua, José Manuel/Gutiérrez, Juan/Sala, Lidia (eds.): Estudios de grafemática en el dominio *hispánico*. Universidad de Salamanca/Instituto Caro y Cuervo, 25-35.
- Corominas, Joan/Pascual, José Antonio (1981): Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Madrid: Gredos.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1992): El español de América a partir de 1650. < http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/sevilla/unidad/ponenc_fontanella.htm (2 octubre 2006) >.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1993): Historia de las hablas andaluzas. Madrid: Arco/Libros. ___ (1994): Andaluz y español de América: Historia de un parentesco lingüístico. Sevilla: Junta de Andalucía. (1999): Historia del español de América. Madrid: Gredos.
- (2002): Textos y Normas. Madrid: Gredos.

expansión del español. Mérida: Universidad de Los Andes.

- Obediente Sosa, Enrique (3ª2007): Biografía de una lengua. Nacimiento, desarrollo, y
- _____ (en prensa): "/ll/ y /y/ en la Provincia de Mérida (Venezuela) hasta mediados del siglo XVII", en: Lingua Americana.

- Obediente Sosa, Enrique (comp.) (2003): *Documentos para la historia lingüística de Mérida (Venezuela) Siglos XVI-XVII*. Versión electrónica alojada en la Biblioteca Digital de la Universidad de Los Andes (www.serbi.ula.ve) y en la página web del Grupo de Lingüística Hispánica de la misma Universidad (www.linguisticahispanica.org).
- Obediente Sosa, Enrique/Ramos, Elvira/Torres, Lis Morelia/Martínez, Hernán/Díaz, Lourdes (2005): "Análisis documental y lingüístico de un testamento merideño del siglo XVII", en: *Boletín de Lingüística*, 23, 36-60.
- Sánchez Méndez, Juan P. (1997): *Aproximación histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*. Valencia: Tirant lo Blanch.